



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

10 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 483

VISTO: Los Exptes. N° 4.064-M17(I)-S-21 y N° 5.328-M17(I)-S-21, mediante los cuales la Firma "Seguridad Objetiva S.A." tramita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por el servicio de vigilancia prestado en el predio de la Plaza Vieja de esta jurisdicción municipal, durante los meses de Marzo/21 y Abril/21; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las respectivas Facturas y sus correspondientes detalles de las horas del servicio prestadas por el personal de vigilancia;

Que en dichos Exptes. el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes a los meses de Marzo/21 y Abril/21, según cada caso, y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación en cuestión, expresa: "...en cuanto a contar con el servicio de vigilancia prestado en este caso por la empresa "Seguridad Objetiva S.A.", obedece a que en el punto referenciado (Plaza Vieja) se hace de suma importancia tener personal de seguridad dado que es un sector donde habitualmente ocurren hechos de vandalismo, destrucción del patrimonio, hurtos, etc.; Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte Estatal para mejorar las condiciones de dicha plaza, colocar juegos infantiles, bancos nuevos, etc. se considera imprescindible contar con vigilancia las 24 hs. del día a los fines de conservar el patrimonio del municipio.";

Que, al respecto, el Sr. Secretario de Hacienda hace notar que se considera lo tramitado en autos como un servicio continuo (sin contrato vigente);

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General;

Que, por otra parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina en cada Expte. aconsejando hacer lugar a lo solicitado emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7°, Artículo 1 de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "Seguridad Objetiva S.A.", con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso P.B., San Miguel de Tucumán, consistentes en la vigilancia brindada en el predio de la Plaza Vieja de esta jurisdicción municipal; en consecuencia apruébase la contratación directa de dicha Firma, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

10 AGO 2021

Expte. Nº	Factura B Nº y Fecha	Mes Facturado	Importe
4.064-M17(I)-S-21	00010-00000893 del 07/04/2021	Marzo/21	\$ 229.062,72
5.328-M17(I)-S-21	00010-00000926 del 05/05/2021	Abril/21	\$ 221.673,60

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena